

PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

El Imserso desarrolla su programa de turismo como un servicio complementario de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social española, con el objetivo de proporcionar a las personas mayores estancias en zonas de costa y turismo de interior, contribuyendo con ello a mejorar su calidad de vida, su salud y la prevención de la dependencia.

DIRIGIDO A:

- 1. Residentes en España:** podrán participar en el programa de turismo del Imserso, las personas residentes en España que reúnan alguno de los siguientes requisitos:
 1. Ser pensionista de jubilación del sistema público español de pensiones.
 2. Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años cumplidos.
 3. Ser pensionista por otros conceptos o receptor de prestaciones o subsidios de desempleo, en todos los casos con 60 años cumplidos.
 4. Ser titular o beneficiario del sistema de Seguridad Social, con sesenta y cinco años cumplidos.
- 2. Españoles residentes en el exterior** que reúnan los requisitos exigidos en el punto anterior para participar en el programa. Los residentes en Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza presentarán la solicitud y serán seleccionados por las consejerías de empleo y seguridad social.
- 3. Las personas usuarias de plazas deben reunir los siguientes requisitos:**
 1. No padecer alteraciones del comportamiento que puedan perturbar la normal convivencia en los establecimientos hoteleros, ni padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio.
 2. Poder valerse por sí mismo para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

Los usuarios podrán ir **acompañados por su cónyuge** o, en su caso, por **pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia** con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan los requisitos de edad o pensión. Asimismo, podrán ir **acompañados de los hijos con discapacidad**, en grado igual o superior al **45 por ciento**, siempre que viajen con sus padres y se alojen en la misma habitación.

PLAZOS: El plazo de presentación de solicitudes del programa de turismo del Imserso para cada temporada, se detalla en la página web del Imserso:

http://www.imserso.es/imserso_01/envejecimiento_activo/vacaciones/como_acreditarse/index.htm

CONTACTO:

http://www.imserso.es/imserso_01/envejecimiento_activo/vacaciones/index.htm

Subdirección General de Gestión Avda. de la Ilustración, s/n c/v c/Ginzo de Limia, 58 28029 Madrid // 901 109 899 // 917 033 981 // buzon@imserso.es